

Dolavon, Chubut, 11 de Febrero de 2022.-

VISTO:

El Convenio firmado entre la Municipalidad de Dolavon, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Dante Martín Bowen y la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior, representada en este acto por su Secretario de Municipios Dr. Avelino Ricardo Zurro; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución RESOL-2020-96-APN-MI de la Secretaría de Municipios, se creó el PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES "MUNICIPIOS DE PIE" cuyo objetivo consiste en asistir técnica y financieramente a los gobiernos locales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la adquisición de equipamiento, insumos y/u otros bienes de capital destinados al fortalecimiento de las acciones con incidencia directa en el desarrollo con integración regional e inclusión social;

Que, en virtud del Convenio, la Municipalidad de Dolavon elaboró un proyecto de adhesión al programa antes mencionado, y a través de éste solicitó financiamiento, que tiene por objeto la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el marco de la creación del área ambiental del Municipio;

Que, la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior verificó la documentación, no presentando objeción alguna y considerando la viabilidad del mismo;

Que, el Ministerio del Interior financiará la suma ÚNICA Y TOTAL de PESOS: NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$9.783.533,00);

Que, es menester la previsión presupuestaria del presente Convenio, con la creación de las partidas de recursos y gastos correspondientes;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio Específico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el marco de la creación del área ambiental del Municipio "ORDENAMIENTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN DOLAVON", firmado entre la Municipalidad de Dolavon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Dante Martín Bowen, y la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior, representada en este acto por el Secretario de Municipios Dr. Avelino Ricardo Zurro. -----

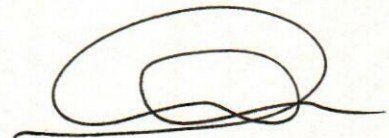
ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE la creación de las Partidas en el Presupuesto General del Ejercicio 2022, según el siguiente detalle: -----

- **RECURSOS:** Partida Principal 04 – Partida Parcial 00 – Partida Sub Parcial 11 – Bajo la denominación "MIN. INTERIOR EQUIPAMIENTO RECICLADO" por la suma de PESOS: NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$9.783.533,00).-
- **EGRESOS:** Utilizar la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Sub Parcial 76 – Bajo la denominación "MIN. INTERIOR EQUIPAMIENTO RECICLADO" por la suma de PESOS: NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$9.783.533,00).-----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LAURA MATAMALA QUIÑELAF
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

2

ORDENANZA N° 900/2022.-

---Dada en la 1º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 10 días del mes de Febrero del año 2.022.-ACTA N° 988.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 14 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal de Dolavon tendiente a Ratificar, en todos sus términos, el Convenio Especifico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en el marco de la creación del área ambiental del municipio "Ordenamiento Ambiental para el desarrollo de la economía circular en Dolavon", firmado entre la Municipalidad de Dolavon y la Secretaria de Municipios del Ministerio del Interior; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 900/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 900/2022 sancionada en la 1° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 10 días del mes de febrero del año 2022. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Inspección y archívese. -----



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Intendente Interino
Municipalidad de Dolavon

RESOLUCIÓN N° 242/2022

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	15	febrero	2022
SALIDA	Hora: 08:30		Página: 1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon